



TRANSCRIPCIÓN  
 Fecha se ha expedido Resolución siguiente

## RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1836 -2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 25 de mayo de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios, más dos expedientes;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Consejo Universitario N° 0638-2017-UNHEVAL, de fecha 15.FEB.2017, se resolvió APROBAR el REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS PARA DOCENTES CONTRATADOS DE LA UNHEVAL;

Que mediante el tercer numeral de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 0739-2017-UNHEVAL, de fecha 28.FEB.2017, se APROBÓ las BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS PARA DOCENTES CONTRATADOS DE LA UNHEVAL, que consta: Guía de presentación de documentos, Reglamento, Cuadro de Plazas y Cronograma,

Que mediante Resolución N° 0109-2017-UNHEVAL-FM-CF, del 12.ABR.2017, de la Facultad de Ciencias de la Educación, se resolvió APROBAR el Informe N° 02 CLS-P-CERPCERyCPD-FC-UNHEVAL-2017, del 28.MAR.2017, del Presidente de la Comisión de Concurso de Contrato Docente 2017 y PROPONE al Consejo Universitario la contratación de la docente Melina Penélope TOLENTINO COTRINA en la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo, 40 horas en la Escuela Profesional de Educación Inicial;

Que en la sesión ordinaria N° 08 de Consejo Universitario, del 27.ABR.2017, tomado conocimiento de los resultados, en mérito al numeral 59.7 del Art. 59 de la Ley Universitaria 30220; inciso j), del At. 113 del Estatuto Reformado e inciso j), del Art. 150° del Reglamento General de la UNHEVAL, el pleno acordó aprobar el contrato de la Mg. Melina Penélope Tolentino Cotrina, propuesto con la Resolución N° 0109-2017-UNHEVAL-FCE/CF, del 12.ABR.2017, por la Facultad de Ciencias de la Educación, a partir del 03 de abril al 05 de agosto de 2017, para la EP de Educación Inicial, sede central, ganadora del Concurso Público de Plazas Docentes para Contrato 2017, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL.

Que la Directora de Planificación y Presupuesto, mediante Oficio N° 220-2017-UNHEVAL-OPyP-/D, de fecha 19.MAY.2017, remite a la Secretaria General el Informe N° 0180-2017-OPyP-UNHEVAL, del Jefe de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, manifestando que habiendo revisado los documentos del presente caso, existe la disponibilidad y certificación presupuestal, para el contrato del personal docente para el Primer Semestre Académico 2017; con cargo a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, Meta 11 de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, precisando que la Escuela Profesional, modalidad y periodo de contrato se encuentra detallado en el cuadro que adjunta y, copia del Acta de la reunión realizada en la Dirección General de Administración;

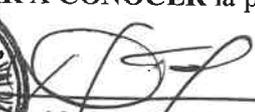
Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 519-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1º. **APROBAR** el contrato de la **Mg. Melina Penélope Tolentino Cotrina**, propuesto con la Resolución N° 0109-2017-UNHEVAL-FCE/CF, del 12.ABR.2017, por la Facultad de Ciencias de la Educación, a partir del 10.ABR.2017 al 31.JUL.2017, para la EP de Educación Inicial, sede central, ganadora del Concurso Público de Plazas Docentes para Contrato 2017, con cargo a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, Meta 11 de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que el Vicerrector Académico, la Dirección General de Administración y demás áreas administrativas adopten las acciones complementarias.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese

  
**Dr. Rosaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
 RECTOR

  
**Abigail A. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
 SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
 Rectorado-VRAcad-VRInv-AL-OCI  
 Transparencia-FCE-DACAD-JPAAD-DCPY  
 JPPTO-JPLAN-JRAC-DIGA-RRHH-UJEC-File-UR-OC-OT-Inter.Archivo

**YKF/Vam**